



MISIONEROS DE SAN CARLOS
SCALABRINIANOS
PROVINCIA SAN CARLOS BORROMEO

Convención de Espiritualidad

Documentos sobre Espiritualidad Scalabriniana

Por P. Walter Tonelotto, c.s.

septiembre 2023



Contenido

-Pág. 3-

Capítulo III (Vaticano 3)

**SOBRE la fuerza y la naturaleza,
del primado del Romano Pontífice (Refutación de errores)**

2

-Pág. 9-

Capítulo IV (Vaticano 4)

Del magisterio infalible del Romano Pontífice

-Pág. 18-

¡Yo quiero que mis sacerdotes sean felices! (221)

SOBRE LA fuerza y la naturaleza, del primado del Romano Pontífice (Refutación de errores)

EL PODER DE PASTOR, DE GOBERNAR Y GOBERNAR PARA SIEMPRE

Los pontífices cambian, pero los poderes divinos de Pedro, transmitidos a ellos, nunca cambian.

Simón puede morir, dijo uno de sus más grandes sucesores, pero Pedro vive para siempre.

El Concilio Ecuménico de Florencia decretó que la Santa Sede Apostólica y el Romano Pontífice tienen la primacía del mundo entero y que el mismo Romano Pontífice es el sucesor del Beato Pedro.

Príncipe de los apóstoles, es el verdadero vicario de Cristo, cabeza de toda la iglesia, padre y doctor de todos los cristianos y a él, en la persona del bienaventurado Pedro, le fue comunicado por nuestro Señor Jesucristo el **pleno poder para pastorear, gobernar y regir la Iglesia universal**; tal como está contenido en las actas de los concilios ecuménicos y en los cánones sagrados. La definición solemne del Concilio de Florencia es de gravísima importancia,

1. porque **fue aceptada por los obispos de las iglesias orientales**, concluyendo felizmente la Unión con la Iglesia Romana, de la que habían estado separados por mucho tiempo;
2. porque **contiene en esencia y en germen lo definido en el Vaticano** sobre la naturaleza, la esencia, las prerrogativas del primado del obispo de Roma.

Pero tal decreto, que tanto exalta la idea de los sucesores de Pedro, no pudo contener a todos los hijos de la Iglesia, ni a todos los pastores, olvidando que ante Pedro también ellos son ovejas, en ese profundo respeto que se debe a la primera sede del mundo católico: jansenistas, febronianos, galicanos y todos los que eran enemigos de la grandeza papal, trabajaron siempre para sostener las **famosas declaraciones de la Iglesia de Francia** que contenían las cuatro proposiciones galicanas, que tan pronto como fueron publicadas, **encontraron la más viva censura de la parte más elegida de la Iglesia**; fueron condenadas por la Universidad de Lovaina, combatidas por los teólogos de Lieja, rechazadas con desdén por los profesores de Douai, reprobadas por un Concilio de Hungría, por absurdas a los oídos cristianos y simplemente detestables, anuladas por Inocencio XI, Alejandro VIII e Inocencio XII.

El argumento que vengo a proponer es: *La potestad de jurisdicción plena, suprema, ordinaria e inmediata del sucesor de Pedro sobre todas las iglesias, es decir sobre todos los pastores y fieles.*

AUTORIDAD ORDINARIA SOBRE TODAS LAS IGLESIAS

La Sede Apostólica no hizo más que continuar la autoridad siempre práctica y viva de Pedro sobre la Iglesia. Por lo tanto, enseñamos y declaramos que la Iglesia Romana posee la autoridad del poder ordinario, por encima de todos los demás; y que a esta potestad de jurisdicción del Romano Pontífice, potestad verdaderamente episcopal e inmediata hacia la cual los pastores y los fieles de cualquier rito y dignidad, **cada uno en lo individual y en su conjunto, están obligados por el deber de jerarquía, subordinación y verdadera obediencia**, no sólo en lo que atañe a la fe y las costumbres, sino también en lo que atañe a la disciplina y gobierno de la Iglesia, esparcidos por todo el mundo; para que, custodiada con el Romano Pontífice, la unidad tanto de comunión como de profesión de la misma fe, **la Iglesia de Cristo sea un solo rebaño bajo un solo pastor.**

Esta es la doctrina de la verdad católica, de la que nadie puede desviarse sin pérdida de la fe y peligro para la salud. ¡Qué consuelo para un verdadero católico ver la práctica de todos los siglos cristianos resumida en estas sagradas palabras!

El obispo de Roma es el centro, el motor de todo, el eje alrededor del cual todo gira, de modo que no hay nada de relieve, quien preside, quien mantiene, velando desde lo alto de la cátedra apostólica, **la unidad de la fe y la comunión** en todo el universo.

(Ahora Scalabrini trae varios ejemplos de la Autoridad de Pedro desde los primeros cristianos)

- **El apóstol San Juan** aún vivía cuando se produjo un grave cisma en la iglesia del apóstol Pablo de Corinto. No fue Juan, sino el obispo de Roma, Clemente, quien resolvió el asunto, escribiendo - como dice San Ireneo - **una poderosa carta, para restaurar la paz y el orden** con la autoridad del Vicario de Jesucristo.
- **Los sucesores de Pedro**, escondidos en las catacumbas, fueron los que fundaron las iglesias, enviando a los obispos, que juzgaban dignos de la imposición de manos, para gobernar, para dar reglas disciplinarias para el buen orden de las asambleas; son ellos quienes dictaron decretos, publicaron los ritos de las ceremonias relativas a la jerarquía y al augusto sacrificio del altar. Son los guías de la Iglesia, amados por Dios, (frase de Ignacio), llenos de luz, dignos de Dios, ordenados a la perfección, colmados de gracias, **que regu-**

lan el mundo cristiano, que engrandecen la imagen del sucesor de Pedro, para revelar en todo tiempo su dignidad real en la Iglesia.

- De hecho, **el día de la celebración de la Pascua** no era común a todas las iglesias. Los del Asia proconsular con otros vecinos lo solemnizaban el día catorce de la luna del mes de Nisán, cualquiera que fuera el día de la semana en que ocurriese.

Tan pronto como **Aniceto** quiso unificar ese rito, **Policarpo**, y con él todos los asiáticos, reconociéndolo como vicario de Jesucristo, **hicieron peticiones** para que el papa les dejara el uso que recibieron del apóstol San Juan; y **Aniceto se rindió a los argumentos** del Santo Obispo de Esmirna, quien emprendió el viaje a Roma, aunque decayendo por la edad, preservó para ellos su utilidad y la paz y la concordia para el mundo católico. **Pero cuando Víctor**, que le sucedió en la cátedra romana, se dio cuenta de **que tal práctica daba lugar a la falsa opinión** de que era necesario que los cristianos observaran las leyes judías, **envió un mandato a todas las iglesias**, obligándolas a recibir el rito de la Iglesia romana.

- El glorioso **Pío IX**, en 1854, reunió a 250 obispos de diversas partes del mundo para asistir a la ansiada declaración del **Dogma de la Inmaculada Concepción de María**; En 1862 vuelve a invitar a 250 y 200 rodean su trono para la **canonización de los mártires japoneses**. En 1867 reúne a más de 500 para celebrar el **centenario de San Pedro**. Me dije: “Solo hay una voz que vale tanto, la voz de aquel que tenía todo el poder sobre el Reino de Dios y por todos los siglos; **Sí, los pontífices pasan, pero su poder soberano permanece para siempre**”.
- Y tampoco **la Iglesia africana** profesaba una creencia diferente; dirigida por el mártir **san Cipriano**, de cuyo nombre a veces abusan los enemigos de las prerrogativas papales, en un Concilio de África **condena y expulsa de su sede al obispo Privato**, que apela a Roma, a la que también se dirige Cipriano, para confirmar su sentencia. Muy desdichado, intenta **un cisma** contra su pastor; **Cipriano lo juzga, lo depone e inmediatamente envía los documentos al alto jerarca, el obispo de Roma, pidiendo la aprobación de lo que había decidido** en numerosos Concilios presididos por él, acerca de los confesos y arrepentidos “lapsi”.
- El obispo de Roma advierte pronto del peligro de **la Iglesia de Arles**, cuyo pastor **Marciano** se ha sumado a las innovaciones, y le ruega que lo resuelva **quitando** la sede a ese indigno pastor.
- Mientras los concilios apelan continuamente a la majestad y suprema autoridad de Pedro, que vive, habla y gobierna soberanamente corderos y ovejas en sus sucesores, los obispos de Roma **se reúnen y presiden concilios, confirman o rechazan sus decisiones**, sancionan condenas y absoluciones, **deponen** obispos, metropolitanos, patriarcas, **restituyen** a las personas injustamente condenadas a sus diócesis y **separan** a los gobernantes mismos de la comunión de los fieles.

(Siguen numerosos ejemplos de obispos depuestos por la sede de Roma)

COMUNICARSE LIBREMENTE CON LOS OBISPOS Y LOS FIELES

Por tanto, a consecuencia de la antedicha potestad suprema del Romano Pontífice para gobernar la Iglesia universal, **sigue que tiene derecho a comunicarse libremente**, en el ejercicio de este oficio suyo, con los pastores y con los rebaños de toda la Iglesia, para que sean dirigidos y enseñados por él en el camino de la salvación.

- La Iglesia, en efecto, es el redil de Jesucristo y de éste el obispo de Roma es el pastor que debe necesariamente, y por voluntad de Dios, tener libre comunicación con el rebaño, **sin el cual no podría alimentarlo ni gobernarlo.**
- La Iglesia y el Reino de Jesucristo es el obispo de Roma y el monarca que, para cumplir su mandato divino, **debe mandar a todos, y dirigirlo todo libremente, a fin de mantener la unidad de fe y régimen. Todo católico, dondequiera que esté en el mundo, pertenece al imperio universal del Papa**, quien debe ser libre e independiente, no sujeto a ninguna soberanía terrenal, para que pueda tratar a todos los poderes con igual libertad, y todas las iglesias puedan recurrir a él sin ser perturbadas o impedidas en esto por rivalidades nacionales.
- **La independencia, por tanto, y la libertad del supremo pontificado no podrían subsistir sujetas a ningún gobierno**, ni siquiera al más piadoso, y menos aún a los que profesan la **separación total entre el Estado y la Iglesia**, la anulación de toda institución del orden sobrenatural, que liberan a la sociedad de toda consideración por la revelación divina, de toda influencia de la gracia y de la Iglesia y **se apoyan en el puro orden natural, despreciando la inefable restauración operada por Cristo a la humanidad.**

El Papa es soberano espiritual y universal, por tanto, debe ser soberanamente independiente. Es mejor que sea libre y pueda gobernar la Iglesia sin problemas y **sin tener que dar cuenta de sí mismo a nadie más que a Dios**, cuyo lugar ocupa. Es conveniente que pueda comunicarse sin problemas con todas las iglesias esparcidas por el mundo y con todos los fieles.

En Jesucristo no hay diversidad de pueblos, ni diferencia de naciones. Verdaderamente todo se hace un solo pueblo en su seno. Todos son ciudadanos de Roma y **todo católico es romano**, inmediatamente sujeto al obispo de esa metrópoli del mundo. Cualquiera, por lo tanto, que se opone a que el pastor se comunique con los corderos, con las ovejas, con los fieles y con los obispos, **se opone a un derecho divino**, trastorna el orden del régimen de la Iglesia, **somete un derecho divino a un poder humano** y anula la fuerza del mismo primado. El obispo de Roma es el juez supremo y el juez universal; la fuerza de su ministerio es la fuerza de Dios, y ¡ay de cualquiera que lo toque!

PROBLEMAS EN LA IGLESIA

- La sede de Pedro, entre tantas pruebas, está también sujeta a ver, sentados sobre ella, algunos individuos indignos, fruto de elecciones esclavistas y turbulentas, nombradas cuando Roma estaba dominada por facciones, que demostraron **cuán fatales son para el papado la falta de libertad y el predominio de intereses políticos y ambiciones hereditarias**, capaces no sólo de deshonrarlo, sino de arruinarlo.
- Aquellos pocos a quienes la historia crítica con su justo rigor, llamándolos **malos líderes** e indignos de la tiara, redujeron la sede de Pedro **al mínimo grado de degradación**, aunque en el ejercicio del **Magisterio y autoridad apostólica fueron intachables**. Pero por la vitalidad divina, fue levantándose y subiendo de nuevo a la cumbre de aquella majestad y poder, que costó sufrimientos y luchas, superando valientemente la ira de emperadores, antipapas, príncipes, facciones del clero inferior y superior, porque la silla de Pedro es la fuerza de Dios y ¡ay de quien la toque!
- En nuestros días, **permitid que una voz animosa**, que nada teme y nada espera, con libertad evangélica **os hable con la verdad**. En nuestros días, Alemania, Suiza y otros países atacan la sede de Pedro con la más feroz violencia; otros poderes mundanos usan todo su ingenio, fuerza y poder para degradarla. Las sectas lanzan gritos infernales, afirmando sin misterio que la religión está herida en el corazón, **proclamando derrotado al catolicismo**, porque el papado está derrotado; la política pagana ha sustituido la fuerza por la ley, el interés por la justicia, la mentira por la verdad; ha expulsado del mundo a Dios, y a Jesucristo; la Iglesia a las catacumbas y ha generado, por necesidad lógica e histórica, **el “Reino de la Comune”**, y se abalanza con todas las artes para desacreditarla.
- Precisamente, **el liberalismo**, con sus mendaces corrupciones, arrojando el error y la corrupción a la sociedad, **contagiando al individuo, a la familia, a la legislación** con su pestilente aliento de doctrinas, generando la duda que azota tantos espíritus y el **indiferentismo**, que envenena a tantos católicos, se levanta para dar necios consejos al infalible Maestro de la verdad. Todas las luchas contra el Papado, pero el Papado, recibiendo más abundantes bendiciones de Dios, manifiesta su divinidad y probará una vez más que quien golpea contra la Piedra, es despedazado por ella.
- Sí, la sede de Pedro podría ser disputada, privada de su esplendor; el augusto sucesor de Pedro podría ser traicionado, despojado, encarcelado, errante, buscando asilo, regresando a las catacumbas, si es necesario; **pero los votos, las oraciones, los corazones de todos los católicos lo seguirán por todas partes**. Entonces, el juicio de la Sede Apostólica, de la cual no hay mayor autoridad, por nadie puede ser retractado, ni es lícito para nadie juzgar su juicio.

APELAR AL CONSEJO ECUMÉNICO ES INCORRECTO

- Por lo tanto, los que pretenden que las sentencias de los Romanos Pontífices son lícitas para apelar al Concilio Ecuménico, como a una autoridad superior al Romano Pontífice, se desvían del camino recto de la verdad.
- **El Romano Pontífice es superior a la Iglesia docente** dispersa por el mundo; **es superior a la Iglesia misma**, reunida en Concilio, ya que, dispersa o reunida, es siempre **la misma Iglesia de Cristo**, de la cual él es, por institución divina, el fundamento, la cabeza, el maestro, el pastor, el Rey.
- Admitir con los jansenistas, con los febronianos, con los galicanos la apelación del Sumo Pontífice al Concilio Ecuménico, **es tan válido como afirmar que de la decisión del superior se puede apelar al tribunal inferior**. El pastor supremo sólo conoce a Dios por encima de él. *“El primer asiento no es juzgado por nadie; ni por Augusto, ni por todo el clero, ni por los reyes, ni por todo el pueblo cristiano”*. **El Papa es el obispo de toda la Iglesia Católica, es el ordinario por excelencia de cada diócesis** y directa e inmediatamente alimenta y gobierna a los corderos y ovejas, a los niños y madres, y a los mismos pastores; Pío IX es nuestro primer pastor, es el primer pastor de todas las partes del rebaño del Señor.

CONCLUSIÓN

Si, por lo tanto, alguien dijere que el Romano Pontífice tiene sólo el oficio de inspiración o dirección y no la plena y suprema potestad de jurisdicción sobre la Iglesia universal, no sólo en materia de fe y costumbres, sino también en las que pertenecen a la disciplina y gobierno de la Iglesia esparcida por el mundo; o que tiene sólo las partes principales, pero no toda la plenitud de este Supremo poder; o que este Poder suyo no sea ordinario e inmediato, es decir, sobre todas las iglesias individuales, sobre todos los pastores individuales y los fieles: **que sea anatema**.



Del magisterio infalible del Romano Pontífice

Nuestro siglo, gracias al inmenso progreso de las ciencias naturales, **trabaja todo con la rapidez de un relámpago**. Sin embargo, **veo que el error está inundando a los pueblos**, que lo divulgado hoy en las partes más lejanas, **mañana se sabe en todas partes**, propagado por la prensa incrédula, que tiene como tarea suprema la descristianización de la sociedad civil, de la escuela, de la familia, de la ciencia, del arte, para empañar la serenidad de los principios católicos. ¿Vuela el error en las alas de la electricidad y el vapor? **Pues la verdad volará más rápido en las alas de los Ángeles** y de Dios. En tal rapidez de las cosas, la Iglesia se mueve con igual rapidez.

El magisterio del Concilio Ecuménico, que da a la verdad un esplendor tan vivo y le hace merecedora de veneración y respeto, **es demasiado lento en estos tiempos**. Esta es la razón profunda, que movió a los padres del Concilio Vaticano a elevar la cabeza de la religión a la altura más sublime, no confiriéndole una nueva prerrogativa, **sino sólo validando con ley esa gloriosa prerrogativa, que ya existió de hecho, por voluntad de Cristo Redentor**, al promulgar el decreto dogmático del “Magisterio Infalible del Romano Pontífice”. **Este decreto es la obra más grande del Concilio, es una verdad de la fe católica.**

Pero como la impiedad moderna, herida en el corazón, se levantó unánimemente de las cátedras de las Universidades, en los libros, en los periódicos, en las reuniones privadas y públicas, para confundir las mentes abrumando el significado de esa definición inmortal, **les diré primero lo que no es la Infalibilidad Pontificia**, habiendo así determinado claramente lo que es, **para que las pruebas del argumento tan importante procedan libres de cualquier neblina**, que les impida brillar con luz propia, para gloria de esa cátedra sublime y augusta, que ha permaneció inmóvil durante 19 siglos.

INFALIBILIDAD NO SIGNIFICA IMPECABILIDAD

La palabra infalibilidad, por malicia e ignorancia de los enemigos de la Iglesia, **se usó para significar no sé cuántas cosas extrañas**, por lo que es utilizada por el bien con respetuosa parsimonia. Sin embargo, no hay nada más simple que lo que ella expresa. Hay una **infalibilidad de la naturaleza**, y no es otra que la certeza en grado sumo, que excluye el error y el engaño en las cosas terrenas. Hay una **infalibilidad de la gracia**, y es la supremacía del magisterio, inmune al error, para que el hombre se guíe con seguridad en las cosas del cielo. Es Jesús quien, con una AYUDA ESPECIAL, lo hace infalible.

Es costumbre escribir en **las páginas de los incrédulos** que **infalibilidad significa impecabilidad, fe solitaria de la Cabeza separada de los miembros, promulgación de nuevas verdades sin examen, infalibilidad en todas las cosas**. Pero nada, según la Iglesia, significa todo esto.

1. **El Papa es infalible pero no perfecto.** Al igual que los otros hijos de Adán, está vestido con la fragilidad de la naturaleza humana y todavía puede sentir la debilidad. Aunque los jefes supremos de la Iglesia que han sucedido a San Pedro durante 18 siglos se han distinguido por la piedad y adornado con las más altas virtudes, fueron muy pocos cuyas costumbres no estaban a la altura de su dignidad. De ellos podemos decir lo que dijo Jesucristo de los pontífices de la antigua Alianza: *“Se sentaron en la cátedra de Moisés... Por lo tanto, todo lo que os digan, observadlo y hacedlo, pero no queráis hacer lo que ellos hacen.*

El gran Pío IX se humilla ante un ministro de Dios para recibir la absolución; ora para cumplir sus sagradas promesas; también confiesa, al ofrecer el sacrificio incruento, que ha pecado en pensamientos, palabras, obras, porque sabe que es infalible, pero no perfecto.

2. **El Papa es personalmente infalible**, pero su infalibilidad no puede ser personal y separada, por lo que su fe está separada de la fe de la Iglesia. **La Iglesia es un cuerpo vivo y no un cadáver.** Precisamente, ningún poder terrenal puede robarle su fuerza vital **porque es divina** y refleja en sí misma **la vida íntima de Dios**. Si la cabeza misma pudiera separarse de los miembros, tendríais un cuerpo muerto y la Iglesia, en contra de la promesa de Jesucristo, sería destruida. La verdad de Dios, que manifiesta a su vicario, se difunde en el cuerpo episcopal, en el cuerpo de los fieles, se encarna en sus almas, para que la fe del jerarca supremo, personalmente infalible, esté siempre unida, identificada como un cuerpo unificado, que preside e instruye, no podrá jamás ser personal y separada de la fe de la Iglesia.

El Papa es infalible, pero su infalibilidad no lo libera para atenerse a la doctrina, organizar consultas, entrevistar obispos y concilios.

La infalibilidad, señores, se compone de **dos partes muy distintas: la parte divina** que es la inspiración, la luz que Cristo, a través del Espíritu Santo, irradia sobre el sucesor de Pedro; **la parte humana**, que contiene los elementos de la ciencia, la necesaria investigación en torno a la tradición y la escritura, la forma más adecuada de presentar la verdad a los pueblos.

3. **La infalibilidad no procede de nuevas revelaciones**, ni de ilustraciones inmediatas, sino que **el elemento divino debe unirse con el elemento humano**, que disecciona el sagrado depósito confiado a la Iglesia, contenido en los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, en los escritos de los padres, en la enseñanza oral, y en el uso siempre vivo y constante de las Iglesias, en comunión con la Iglesia, madre y maestra de Roma.

4. **Los Concilios Ecuménicos, todo el mundo lo admite, son infalibles;** pero cuántos estudios preparatorios, cuántas discusiones profundas antes de llegar a la manifestación del Acto divino. San Pedro era infalible, de hecho, inmediatamente iluminado por el Salvador, sin embargo, reunió al **Concilio de Jerusalén** donde se examinó la doctrina y hubo una larga y animada disputa.

EJEMPLO CONTEMPORÁNEO

Y aquí viene **un ejemplo muy brillante** de la definición de la **Inmaculada Concepción de María**. En la iglesia se discutió durante mucho tiempo sobre el noble privilegio de la Santísima Virgen; las escrituras fueron profundamente estudiadas, lo que revela abiertamente tal verdad; se recogió diligentemente la opinión de las iglesias, la doctrina de los Padres, que unánimemente saludan a la Virgen como inmaculada, incorrupta, enteramente indemne, nunca tocada por el pecado, rica en todo bien, nunca sujeta al imperio de la serpiente, purísima, Inmaculada siempre.

Se analizó el título de Madre de Dios, que la asemeja a la Divinidad misma.

Madre de Dios fue declarada en el Concilio Romano celebrado por el Papa Siricio en el año 390, quien, contra la audacia de Gioviniano, definió su virginidad perpetua.

Madre de Dios la llamó el concilio de Éfeso en su 431 condenando a Nestorio que le estaba privando del glorioso título de Maternidad Divina.

Madre de Dios, la definió el Concilio de Trento, declarándola en perfecta pureza hasta del más mínimo pecado venial, y esta es la verdad de la fe católica. Y en el decreto sobre el pecado original, la Iglesia no quiso incluir, en el número de los afectados, a la gloriosa madre del Dios-hombre.

¿María, la madre de Dios, y su concepción, que tiene una relación tan estrecha con esa dignidad inefable, habría estado **manchada por el pecado original**?

Todo estaba dispuesto, pues, para la definición solemne: el estudio de siglos enteros parecía insuficiente; pero Pío IX estudiaba y hacía estudiar, rezaba y convocaba oraciones públicas, consultaba a los obispos y las tradiciones de las Iglesias particulares, recibía y examinaba las peticiones de príncipes, ciudades y congregaciones.

Las definiciones del sucesor infalible de Pedro fueron y serán siempre realizadas así.

5. **El Papa es infalible, pero su infalibilidad no se extiende a la persona privada.** Como mero médico, puede errar en las ciencias, en las artes profanas, en cuestiones sociales, en sus ideas particulares sobre la disciplina y el régimen de la Iglesia y, según algunos teólogos, puede **convertirse en hereje formal**,

aunque el erudito Belarmino y la escuela de los principios más sólidos se inclinan por la opinión contraria.

CUANDO HABLA EX CATEDRA

Pero que el Romano Pontífice es infalible cuando habla ex cathedra, es decir, cuando, cumpliendo el oficio de pastor y doctor de todos los cristianos en virtud de su suprema autoridad apostólica, **define una doctrina**, en cuanto a la fe y las costumbres, que debe tener toda la Iglesia; por tanto, señores, sí tal es la verdad católica, tan antigua como el Evangelio, tan antigua como la tradición cristiana, tan antigua como el catolicismo, **que recibió del Concilio Vaticano el sello de una definición dogmática.**

Si el fundamento pudiera flaquear, la Iglesia también flaquearía con él; si faltara el fundamento, la Iglesia también caería con él en ruinas; **si el Romano Pontífice enseñara el error, arrastraría consigo a toda la Iglesia**, la cual por este hecho perdería la fe de Cristo, su cabeza invisible, **y dejaría de ser la verdadera Iglesia**, su esposa inmaculada; o la Iglesia se separaría de la cabeza visible, y entonces ya no sería **la unidad del cuerpo místico**, que recibe su alimento vital de la unión íntima entre la cabeza y los miembros, sino un cadáver sin vida.

LOS OBISPOS Y LOS FIELES (ELEMENTO ARISTOCRÁTICO Y DEMOCRÁTICO)

Jesucristo estableció su Iglesia a la manera de una monarquía, templada por el elemento aristocrático y democrático. Él es el monarca eterno e invisible de la Iglesia; hay un **monarca visible mortal** que es su vicario, y él representa perfectamente el elemento monárquico. Hay otros príncipes y verdaderos pastores, que, junto con el sacerdocio, representan **el elemento aristocrático**; finalmente, está el pueblo creyente, semillero de los principios de la Iglesia, que representa **el elemento democrático.**

Pero en la Iglesia todo se compone en una **unidad admirable**, y por eso el segundo y tercer elementos por disposición divina están sujetos, centrados, unificados en el primero que es el monarca, el maestro, el pastor supremo.

CONFIRMAR A LOS HERMANOS EN LA FE

Pero hay otra, una última y luminosa prueba evangélica, que confirma el gran privilegio de los sucesores de Pedro: Vuelve a decir el Señor: “Simón, Simón, he aquí Satanás va en busca de vosotros para zarandearos como se hace con el trigo, pero yo he orado por ti, para que tu fe no desfallezca; y tú, cuando te hayas arrepentido, **fortalece a tus hermanos**”.

La fe de Pedro es llamada el apoyo, la base, el fundamento de la fe de sus hermanos. En Pedro - escribe San León - se fortalece la fuerza de todos los demás. Y la ayuda de la gracia divina se ordena de tal manera que **la solidez conce-**

did a Pedro por Cristo es conferida por Pedro a los demás Apóstoles. Cristo oró y Pedro es el príncipe de la fe; tiene dones sobrenaturales para propagar y mantener la creencia; Cristo oró y Pedro, como el Salvador, es la piedra de la constancia, para la firmeza de la fe. Pedro es la salvación de la Iglesia; él es el magisterio de la verdad.

Este es el gran concepto que expresa **la fiesta de la Cátedra de San Pedro**, una fiesta tan antigua que se pierde en los orígenes de la Iglesia. **La cátedra expresa el Magisterio**, juicio *ex cathedra*, por lo que no se entiende otra cosa que el juicio dictado por el Pontífice, ya que es el maestro universal de la Iglesia.

En todos los tiempos, **esta fiesta celebra no sólo la sede del príncipe de los apóstoles, sino principalmente la primacía del magisterio**, que se extiende por toda la Iglesia. Ese día, el sucesor de Pedro, sentado en la misma cátedra que el apóstol, lee y comenta, tal como recogen las homilías de san León Magno, **los grandes textos evangélicos** sobre los que se fundamenta la institución divina y las muy nobles **prerrogativas del primado de Pedro**. Esta tradición de todas las iglesias no era sino el eco maravilloso de **la voz de Pedro**, que en **el Concilio de Jerusalén** proclamó la Infalibilidad Pontificia, cuando en medio de la investigación que se hacía en torno a una cuestión, se levantó y dijo: “Vosotros sabéis cómo desde el principio Dios eligió entre nosotros, que a través de un poco de mí los gentiles deben escuchar la palabra del Evangelio y creerla”.

(Siguen muchos ejemplos de iglesias orientales)

13

La primacía de la jurisdicción soberana en el resto de la Iglesia universal exige y está inseparablemente unida al magisterio soberano, en cuanto a doctrina. Quien está investido de la suprema autoridad y es inapelable en el gobierno, debe ser también juez irreformable en la enseñanza, a quien debemos un pleno y muy firme asentimiento intelectual. **La primacía presupone la infalibilidad**; negar esto es desconcertar la fuerza y la naturaleza de aquello.

El IV Concilio de Constantinopla proclamó esta solemne profesión: lo más importante es guardar la regla de la recta fe. Porque no podemos olvidar la frase de nuestro Señor Jesucristo, que dijo: “Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi iglesia”; **la verdad de estas palabras se prueba por la realidad de los efectos**, ya que la religión católica siempre se ha mantenido sin mancha en la Sede Apostólica y se ha profesado la Santa Doctrina. Por tanto, no queriendo en modo alguno apartarnos de su fe y doctrina, esperamos hacernos dignos de pertenecer a la única comunión predicada por esta Sede Apostólica, en la que se encuentra toda la verdadera solidez de la religión cristiana.

Luego, con la aprobación del **Concilio de Lyon**, los griegos profesaron: que la Santa Iglesia Romana posee la primacía y el principado más altos y plenos sobre toda la Iglesia Católica. Finalmente, el **Concilio de Florencia** define que el Romano Pontífice es el verdadero vicario de Cristo, cabeza de toda la Iglesia,

padre y doctor de todos los cristianos, y que, a él, en la persona del Beato Pedro, le fue comunicado por nuestro Señor Jesucristo el pleno poder para pastorear, guiar y gobernar la Iglesia universal.

Esta fe fue suscrita, en varias ocasiones, por unos 250 obispos, poniendo fin al cisma de Acacio, reuniendo así con inefable alegría Oriente con la Iglesia Romana. Esta profesión de fe propuesta por Hormisdas, y tan decisiva para la unidad, fue renovada por Adriano después de 300 años y más para poner fin al cisma de Focio fue aprobada universalmente en el **Octavo Concilio Ecuménico**. Tal es también la suprema importancia de las definiciones hechas en el Segundo **Concilio de Lyon** en el año 1274 y en el de **Florencia** en el año 1439, en los que también intervino la Iglesia griega, **cuyos representantes aceptaron y firmaron los decretos informados por el Concilio Vaticano, donde resplandece con luz fulgurante la suprema potestad doctrinal del Romano Pontífice**.

Estamos en la época de los concilios ecuménicos y la infalibilidad de la cabeza de la Iglesia adquiere un protagonismo más visible, más vivo, más expresivo.

El Concilio de Nicea celebrado en el año 327 contra Arrio, para defender la divinidad de Jesucristo;

El Concilio de Constantinopla I (381) contra Macedonio, quien negaba la divinidad del Espíritu Santo;

El Concilio de Éfeso (431) que condenó a Nestorio, quien, admitiendo dos personas en Jesús, negó a la Santísima Virgen el glorioso título de madre de Dios;

El Concilio de Calcedonia (451) que definió contra Eutiques las dos naturalezas de Cristo, la divina y la humana en la unidad de la persona;

El segundo Concilio de Constantinopla (453), que confirmó la condena de Nestorio y Eutiques que prescribía los miembros conocidos bajo el nombre de los "tres capítulos" y los errores de Orígenes.

El Concilio de Constantinopla III (680) en el que se condenó el Monotelismo;

El segundo Concilio de Nicea (787), reunido en defensa de las sagradas imágenes frente a los iconoclastas;

El cuarto Concilio de Constantinopla (869) contra el cisma de Focio;

Estos concilios generales, todos celebrados en Oriente, fueron presididos, dirigidos y confirmados por la autoridad infalible de la sede de Roma.

No hablo de los *Concilios de Occidente*, los 5 de Letrán, los dos de Lyon, el Vienés y el Florentino que reconocieron en el obispo de Roma no sólo a la cabeza de la Iglesia, sino a su primado que los reunía, los presidía, les confirmaba.

No me refiero al *Concilio de Constanza*, que pocos admiten como ecuménico.

No hablo del *Concilio de Trento*, que veneró más que ningún otro el soberano poder legislativo, directivo y ejecutivo de los sucesores de San Pedro.

Hay 32 concilios que reclaman el título de ecuménicos, 18 son aprobados como tales, 8 son anulados y condenados, 6 parcialmente anulados, parcialmente aprobados por el poder supremo de la Iglesia. La voz de Pedro es la voz de Jesucristo, cuyo lugar ocupa él y su poder real sobre la Iglesia dispersa y congregada.

(Siguen muchos ejemplos donde la oficina de Roma interviene para corregir, codificar y juzgar)

El sublime privilegio de la infalibilidad exalta a la cabeza de la religión, lo ilustra, lo magnifica y en él a toda la Iglesia Católica, **pero la mayor ventaja de esta definición es toda para nosotros y por y para nuestros hermanos. Si esto es para nuestra salvación**, debemos, con el más vivo júbilo, **dar gracias y bendecir a Dios**, elevar un cántico de alabanza al dador de todo bien, que en las supremas luchas que nos preparan en medio de la furiosa tempestades, ha *levantado un faro de luz de la infalibilidad del Pontífice*, para que la Iglesia, habiendo abolido para siempre cualquier calificación de galicanismo o ultramontanismo, vea a todos sus hijos **designados por un solo nombre, el de cristianos católicos**, reunidos bajo un solo estandarte, el estandarte bendito del sucesor infalible de Pedro.

La Iglesia, en efecto, que en mucho tiempo ha sido testigo de las muy fervientes disputas que se hicieron en torno al privilegio de su Cabeza, **nunca quiso pronunciar la sentencia definitiva**, aunque se tratara de una verdad evidentemente contenida en las Sagradas Escrituras, reconocida por la inmensa mayoría de sus hijos, afirmada por la tradición constante e ininterrumpida desde los apóstoles hasta nosotros, **esperó pacientemente el momento oportuno**, que es el momento de Dios, **haciendo converger en su favor los mismos esfuerzos de los enemigos de la verdad**, que con la violencia con que querían desafiar la infalibilidad pontificia, **suscitaron un ardor nunca más visto en el estudio y en el deseo de una pronta definición**. De ser conveniente, **lo hicieron necesario**.

La discusión fuera y dentro del Consejo fue tan amplia y cuidadosamente ventilada que agotó por completo lo que se podía decir a favor y en contra y en todos los aspectos posibles. Más de 110 obispos hablaron en el salón conciliar con discursos muy eruditos y profundos; esclarecieron la verdad, la defendieron de todo ataque y mostraron la oportunidad para que fuera solemnemente sancionada. Innumerables escritos salieron a la luz en favor de esta verdad, peticiones y discursos de todas partes del mundo católico fueron enviados al Papa, y por los obispos, **pidiendo la definición anhelada**. Se necesitaba la palabra de luz, que esclareciera las ideas, que diera paz a las conciencias de los buenos y fortaleciera a tantos engañados que fueron seducidos o estaban a punto de serlo.

Los que protestaron contra el Concilio Vaticano, henchidos de vanos conoci-

mientos, **abandonaron la Iglesia**, pero el orgullo y la corrupción ya los habían dispuesto a dar el triste paso. Salieron de entre nosotros, pero no eran de nosotros, escribe el apóstol. **Por lo tanto, era necesaria tal definición, era el momento adecuado, porque la guerra antisocial que se libra hoy es contra el principio mismo de la autoridad.**

En ningún siglo fue tan oportuna una definición solemne como para ser la enseñanza del sagrado concilio; ya que, en este mismo tiempo, en que más que nunca se necesita la eficacia del ministerio de apóstol, no son pocos los que se oponen a su autoridad.

Nos parece absolutamente necesario afirmar solemnemente la prerrogativa que el Hijo único de Dios se ha dignado combinar con el supremo oficio pastoral; de todo ello acogemos la solemne definición como luz, guía, sostén de nuestra vida; como gloria, adorno, esplendor de nuestro monarca espiritual, padre y maestro; como paz, salvación, triunfo, corona del edificio sagrado, gobernado con suprema realeza, autoridad independiente de jurisdicción y magisterio, por el sucesor de Pedro, el Romano Pontífice, tan infalible como la Iglesia misma.

CONCLUSIÓN

*Así nosotros, siguiendo fielmente la tradición recibida desde los orígenes de la fe cristiana, definimos la gloria de Dios, nuestro Salvador, como un dogma de fe divinamente revelado: que el Romano Pontífice, cuando habla ex cathedra, es decir, cuando en el ejercicio del oficio de pastor y doctor de todos los cristianos, en virtud de su suprema autoridad apostólica, define una doctrina sobre la fe o las costumbres, que ha de ser sostenida por toda la iglesia, con la ayuda de la asistencia divina que le ha sido prometida en la persona de Beato Pedro, está dotado de la **infalibilidad** con la que el divino Redentor quiso dotar a su Iglesia al definir la doctrina sobre la fe o las costumbres; y que, sin embargo, tales definiciones del Romano Pontífice por sí mismas, y no por el consentimiento del Iglesia, son irreformables. Y si alguno se atreve a contradecir esta definición nuestra: sea anatema".*

Aquí está la gran verdad recibida con júbilo supremo y júbilo universal.

La Iglesia nunca podrá tener un triunfo completo y permanente en esta tierra, porque, siendo obra de Dios por excelencia, **debe ser siempre en la tierra blanco de persecuciones, calumnias y agresiones de todo tipo del mundo.** Esta definición emitida por el Concilio Vaticano ha proporcionado nuevas armas a los hijos de la Iglesia católica, que, ya no divididos en ultramontanos galicanos, sino todos unidos en la verdad y en la caridad, serán cada vez más fuertes y unidos. La verdad traerá victorias aún más gloriosas de ahora en adelante, los pueblos y gobiernos no tardarán en reconocer que la Suprema autoridad espiritual del Padre común de los fieles es la salvaguarda de la autoridad civil, de la libertad civil y de todos los derechos, todos los cuales son de origen divino; y

cuando lo reconozcan, comenzará a reinar en la tierra la verdadera libertad; Europa y el mundo tendrán la verdadera paz, esa paz que sólo puede establecerse a través del orden, es decir, **en la práctica del bien y en el conocimiento de la verdad**. Y entonces, se hará realidad el dicho de un hombre famoso: “La revolución que comenzó con la proclamación de los derechos humanos no terminará hasta que se proclamen los derechos de Dios”.



¡Yo quiero que mis sacerdotes sean felices! (221)

Quiero que mis Sacerdotes sean felices, no con la alegría que da el mundo, porque se marchita pronto, dejando una amargura en el paladar del alma, **sino con la alegría que es fruto de mi presencia**, buscada, adorada y glorificada en el sacramento de mi amor.

Mis sacerdotes serán felices como Sacerdotes Eucarísticos.

La felicidad de un sacerdote es directamente proporcional a la experiencia que tiene de mi amistad, de mi cercanía a él en el sacramento de mi amor, y de mi disponibilidad para acogerlo, estrecharlo contra mi corazón y refrescar su alma.

El sacerdote que deja pasar **días y semanas sin permanecer ante mi rostro eucarístico**, pronto encontrará su alma vacía de la felicidad sobrenatural que es fruto de la adoración.

Demasiados sacerdotes se vuelven melancólicos y amargos porque **me mantienen fuera de sus corazones**, incluso cuando estoy sacramentalmente presente y disponible para ellos en el Sagrario, que está a solo unos pasos de distancia.

Los sacerdotes piensan que el ministerio **es toda su vocación**, olvidando que Yo los he llamado en primer lugar, a estar Conmigo, a estar en mi presencia, y a convertirse en mis amigos íntimos, **los amigos más íntimos de mi Sagrado Corazón**.

Para muchos las actividades de la religión han ahuyentado la alegría, que es un signo infalible de mi presencia en la vida. Yo mismo ya no estoy en el centro del ministerio sacerdotal de demasiados de mis elegidos: se queman en **un flujo constante de actividad y conversación, sin tomarse el tiempo para callar en mi presencia y escuchar lo que mi corazón desea decir a sus corazones**.

Estas son las cosas que hay que decir. Te las digo a ti primero, para que puedas cambiar tu vida y convertirte para todos tus hermanos sacerdotes en el sacerdote adorador y reparador que te he elegido para que seas.

Dad a conocer estas palabras; tocarán muchos corazones, y los haré fecundos en el alma de los que los lean con sencillez y fe.

No hay nada nuevo en las palabras que os digo; su novedad está en la forma en que os expreso a vosotros, y a través de vosotros, para el bien de muchos, los deseos de mi corazón y mi amor constante por mis sacerdotes. Sé simple entonces; transmitid lo que os digo en estos tiempos de adoración y confiad en mí para hacer crecer la semilla tan esparcida.

(220)

Quiero reunir a mis sacerdotes alrededor de mis sagrarios y atraer a cada uno de ellos a mi Corazón. Permitiré que cada uno descanse sobre mi pecho, que escuche los latidos de mi divino corazón y que conozca mi amor eterno por él, el amor con que lo creé, lo escogí y lo uní para siempre a mí, como sacerdote a sacerdote, y como víctima a víctima.

Estoy a punto de **enviar Mi Espíritu Santo** como fuego ardiente de pureza sobre todos los sacerdotes de mi Iglesia. Quienes se sometan a esta acción purificadora y santificadora, florecerán en mi Iglesia para alegría de mi corazón y para gloria de mi Padre.

(223)

Soy luz y soy fuego, y los que vienen a mí en el sacramento de mi amor se harán luz y fuego en mí.

¿No puedes ver lo que está pasando? ¿No es esta tu experiencia? Ámame, pues, y deja que el amor te impulse a correr hacia mí en el sacramento de mi amor por ti.

Se puede hacer más bien en una sola hora de adoración que en 100 días de predicación y trabajo apostólico ininterrumpidos, porque cuando estáis Conmigo, **Yo obro por vosotros**.

El tiempo pasado en mi presencia no es tiempo perdido. Es **la multiplicación del tiempo y la magnificación de vuestras fuerzas limitadas**, en una energía que viene de Mí, una energía con la que haré grandes cosas a través de vosotros.

Todo lo que no procede de mí está perdido. Todo lo que no procede de Mí será borrado en aquel día de tentación. Todo lo que no proviene de Mí no tiene valor en el Reino de los Cielos.

Así que no busques hacer mucho, sino de amarme sobre todas las cosas.

Quien me ama buscará mi rostro, encontrará mi corazón y se encenderá con el amor que irradia mi presencia sacramental.

Anhelo sacerdotes, adoradores que mueran a sí mismos y abandonen todas las cosas por mí.

19

